



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXI LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 61-II-7-1006
EXP. **1001**

Dip. Ninfa Clara Salinas Sada,
Presidenta de la Comisión de
Medio Ambiente y Recursos Naturales
Edificio.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con el oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite copia del similar suscrito por el Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en contestación al Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a esa Secretaría, para que agilice los procedimientos de evaluación de impacto ambiental, particularmente de proyectos de granjas acuícolas, resolviendo éstos en tiempo y forma, así como atendiendo a las disposiciones jurídicas aplicables.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: Remítase a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento”.

México, D. F., a 10 de marzo de 2011.




DIP. CARLOS SAMUEL MORENO TERÁN
Secretario

Anexo: Copia del documento.

rgj

*Remítase a la Comisión de Medio Ambiente
y Recursos Naturales, para su conocimiento.
Marzo 10 del 2011.*

"2011, Año del Turismo en México".

**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO**

Oficio No. SEL/UEL/311/680/11
México, D. F., a 4 de marzo de 2011

SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN



SEGOB

**Secretarios de la Cámara de Diputados
del H. Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio No. D.G.P.L. 61-II-7-544 signado por los Diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Balfre Vargas Cortez, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 112/ 00000948 suscrito por el Lic. Wilehaldo David Cruz Bressant, Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo relativo a la agilización de los procedimientos de impacto ambiental.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente
El Titular de la Unidad

Lic. José Alfredo Labastida Cuadra

C.c.p.- Lic. Julián Hernández Santillán, Subsecretario de Enlace Legislativo.- Presente.

Lic. Wilehaldo David Cruz Bressant, Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Presente.

Minutario

Folio UEL/0761

UEL/311

AF
AFL
4



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Diputados 680
UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS
JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
LEGISLACIÓN Y CONSULTA
SUBDIRECCIÓN DE APOYO Y SEGUIMIENTO
LEGISLATIVO

F.I. 01840

EXP.

OFICIO 112/ 00000948

México, D.F., a 2 de marzo de 2011.

000-0761

752-01

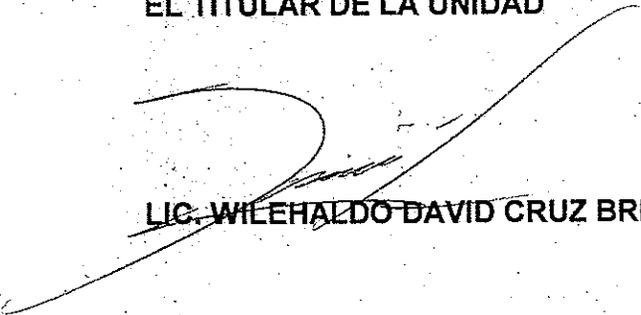
"2011, Año del Turismo en México".

LIC. JOSÉ ALFREDO LABASTIDA CUADRA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

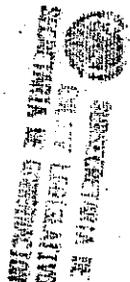
En alcance a mi diverso 112/5621, relativo al Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el día 5 de octubre del año 2010, en el cual se exhorta a esta Dependencia y a la Comisión Nacional del Agua a la agilización de los procedimientos de impacto ambiental, particularmente de granjas acuícolas, anexo al presente copia del oficio número B00.05.-0107 suscrito por el doctor Felipe I. Arreguín Cortés, Subdirector General Técnico de la Comisión Nacional del Agua, a través del cual, en el ámbito de su competencia, da respuesta al Punto del Acuerdo referido.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD


LIC. WILFREDO DAVID CRUZ BRESSANT

2011 MAR -4 PM 12:32



c.c.p. Ing. Juan Rafael Elvira Quesada, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Presente.
Lic. Alejandra Núñez Becerra, Directora General Adjunta de Enlace y Seguimiento Parlamentario.
Para su atención y seguimiento.

~~CIM/RCP~~



LEGISLACION
0840

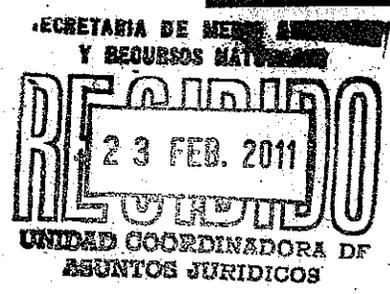
SUBDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA

OFICIO N° B00.05.- 0107



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

ASUNTO: Opinión de impacto ambiental



México, D. F., a 21 FEB. 2011

LIC. WILEHALDO DAVID CRUZ BRÉSSANT
Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos
Jurídicos de la SEMARNAT
Presente

Me refiero a su Oficio No. SEL/UEL/311/3293/10 en el que hace de nuestro conocimiento que mediante Oficio N° D.G.P.L. 61-II-7-544, de fecha 5 de octubre del presente año, firmado por los Diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Balfre Vargas Cortez, Presidente y Secretario respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, comunican a esta Comisión Nacional del Agua, el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en Sesión celebrada en esa fecha, mismo que a continuación se transcribe:

"Segundo.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua para que agilice la emisión de su opinión en los procedimientos de evaluación de impacto ambiental que sea requerido".

Al respecto, le informo que se ha enviado a las Direcciones Generales de los Organismos de Cuenca y Direcciones Locales del país una circular en la que se les conmina a agilizar y atender con oportunidad, celeridad y eficacia las peticiones de opinión técnica hechas por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental y Delegaciones Federales de la SEMARNAT en los estados, a fin de que esta autoridad ambiental pueda emitir los resolutivos en materia de impacto ambiental en el menor tiempo posible.

Sin más por el momento, reciba las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL SUBDIRECTOR

DR. FELIPE I. ARREGUÍN CORTÉS

"Juntos cuidamos el agua"

- c. c. e. p. ING. JUAN RAFAEL ELVIRA QUESADA.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Presente.
 - ING. JOSÉ LUIS LUEGÉ TAMARGO.- Director General de la Comisión Nacional del Agua.- Presente.
 - LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN.- Subsecretario de Enlace Legislativo.- Presente.
 - DIPUTADOS JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN Y BALFRE VARGAS CORTEZ.- Presidente y Secretario respectivamente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.- Presentes.
 - LIC. ALEJANDRA NÚÑEZ BECERRA.- Asesora del Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Presente.
 - LIC. JOSÉ EDUARDO MANGAS LUNA.- Coordinador Técnico. Dirección General en atención a turno N° B00.- 0104962, de fecha 28/10/2010.
 - LIC. HERMINIA FLORES OCAMPO.- Secretaría Particular de la Subdirección General Técnica, en atención a turno N° B00.- 0104962, de fecha 28/10/2010.
- MINUTARIO

Dirol



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA
DIRECCIÓN DE LEGISLACIÓN
F.I. 12243
EXP.
OFICIO 112/00005621
México, D.F., a 09 de Diciembre de 2010.

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario de la Revolución"



LIC. JOSÉ ALFREDO LABASTIDA CUADRA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

Por instrucciones del licenciado Wilehaldo David Cruz Bressant, Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos, en alcance a nuestro diverso 112/4846, en el que se exhorta a esta Dependencia para que agilice los procedimientos de evaluación de impacto ambiental, particularmente de proyectos de granjas acuícolas, resolviendo éstos en tiempo y forma, así como atendiendo a las disposiciones jurídicas aplicables, anexo al presente copia del oficio número S.G.P.A./DIGIRA/DG/8016/10, suscrito por ingeniero Eduardo Enrique González Hernández, Director General de Impacto y Riesgo Ambiental de esta Secretaría, a través del cual da respuesta al Punto de Acuerdo referido.

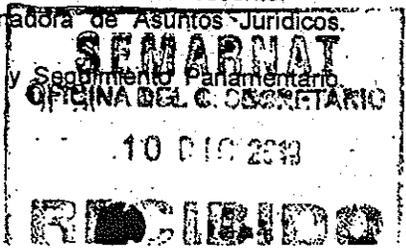
Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA

LIC. RAQUEL RAMÍREZ PARRA

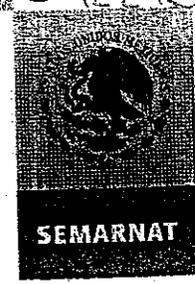
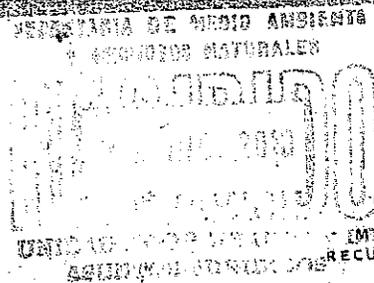
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
2010 DEC 10 PM 12:41
OFICINA DE ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
Con Anexos

- c.c.p. Ing. Juan Rafael Elvira Quesada, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Presente.
- Lic. Wilehaldo David Cruz Bressant, Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos. Presente.
- Lic. Alejandra Núñez Becerra, Directora General Adjunta de Enlace y Seguimiento Parlamentario. Para su atención y seguimiento.



012743

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL**



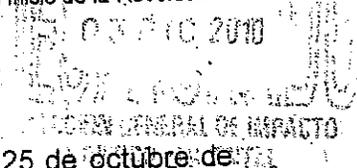
S.G.P.A./DGIRA/DG/8016/10

México, D.F., a **02 DIC. 2010**

PARA UN USO RESPONSABLE DEL PAPEL, LAS COPIAS DE CONOCIMIENTO DE ESTE ASUNTO SON REMITIDAS VIA ELECTRONICA

**LIC. WILEHALDO DAVID CRUZ BRESSANT.
TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA
DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SEMARNAT.
PRESENTE.**

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".



El presente se emite en referencia a su oficio número **112/00004705**, de fecha 25 de octubre de 2010, dirigido al Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y turnado a esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental el 27 del mismo mes y año, por medio del cual remite copia simple del oficio número **SEL/UEL/311/3293/10**, de fecha 7 de octubre de 2010, por medio del cual el Lic. José Alfredo Labastida Cuadra, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, hace del conocimiento que mediante oficio número **D.G.P.L. 61-II-7-544**, los Diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Balfre Vargas Cortez, Presidente y Secretario respectivamente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, comunican a esa Secretaría de Gobernación el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en Sesión celebrada el día 5 de octubre de 2010, mismo que a refiere textualmente:

"Primero.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que agilice los procedimientos de evaluación de impacto ambiental, particularmente de proyectos de granjas acuícolas, resolviendo éstos en tiempo y forma, así como atendiendo a las disposiciones jurídicas aplicables.

Segundo.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua para que agilice la emisión de su opinión en los procedimientos de evaluación de impacto ambiental que sea requerido.

Tercero.- La Cámara de Diputados solicita respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales otorgue asesoría técnica y jurídica a los promoventes que someten acuícolas a la evaluación de impacto ambiental."

Sobre el particular, en atención a su escrito y del análisis del oficio adjunto, atendiendo el numeral **Primero** del Punto de Acuerdo que nos ocupa, hago de su conocimiento que la SEMARNAT, a través de esta DGIRA, en el ámbito de sus facultades descritas en los artículos 5 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y el artículo 4 del Reglamento de la LGEEPA en materia de Evaluación del Impacto Ambiental (REIA), lleva a cabo el procedimiento de evaluación del impacto ambiental (PEIA) en estricto apego a derecho y, es a través de este procedimiento, que se establecen las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables, para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el medio ambiente.

94

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO
Y RIESGO AMBIENTAL

S.G.P.A./DGIRA/DG/8016/10

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



En ese sentido, toda obra o actividad que encuadre en los supuestos señalados en los artículos 28 de la LGEEPA y 5 del REIA, deberá someterse al PEIA, a fin de obtener la autorización en materia de impacto ambiental de esta Secretaría.

Dicho lo anterior, de conformidad con el artículo 35-BIS de la LGEEPA, que a la letra refiere:

"Artículo 35-BIS. La Secretaría dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la recepción de la manifestación de impacto ambiental deberá emitir la resolución correspondiente.

La Secretaría podrá solicitar aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones al contenido de la manifestación de impacto ambiental que le sea presentada, suspendiéndose el término que restare para concluir el procedimiento. En ningún caso la suspensión podrá exceder el plazo de sesenta días, contados a partir de que ésta sea declarada por la Secretaría, y siempre y cuando le sea entregada la información requerida.

Excepcionalmente, cuando por la complejidad y las dimensiones de una obra o actividad la Secretaría requiera de un plazo mayor para su evaluación, éste se podrá ampliar hasta por sesenta días adicionales, siempre y cuando se justifique conforme a lo dispuesto en el reglamento de la presente Ley."

La SEMARNAT, a través esta DGIRA, cuenta con un plazo de 60 días para emitir la resolución correspondiente a partir de la presentación de la MIA. En caso de que la MIA presente insuficiencias que impidan la evaluación del proyecto, se podrá solicitar al promovente, por única vez, aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones al contenido de la misma, suspendiéndose el término para concluir el procedimiento, sin exceder dicha suspensión el plazo de 60 días contados a partir de que sea declarada la suspensión considerando la condicionante señalada. Asimismo, por la complejidad y las dimensiones de una obra o actividad, se puede ampliar dicho procedimiento hasta por 60 días adicionales.

Por lo anterior, es posible determinar que la SEMARNAT, a través de esta DGIRA, emite las resoluciones derivadas del procedimiento de evaluación del impacto ambiental, tanto de proyectos de granjas acuícolas como en general, en los plazos que la propia LGEEPA y su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (REIA) disponen.

Atendiendo el numeral Tercero, esta DGIRA considerará las medidas pertinentes, en la medida de lo posible, para poder proporcionar asesoría técnica y jurídica a los promoventes de proyectos acuícolas.

Sin otro particular, reciba de mi parte un cordial saludo

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL

ING. EDUARDO ENRIQUE GONZALEZ HERNÁNDEZ.



DIRECCIÓN GENERAL DE
IMPACTO
Y RIESGO AMBIENTAL